

LA CONSTRUCCIÓN DE MODELOS DE REDACCIÓN DE SENTENCIAS CON PERSPECTIVA CIUDADANA

El sistema electoral mexicano, ha tenido un papel importante en la democracia nacional, al proteger los derechos político-electorales de la ciudadanía y otorga legitimación en la renovación de los cargos públicos, de manera que ha evolucionado de forma significativa en las últimas décadas.

No obstante, durante el periodo de consolidación de la función jurisdiccional electoral, han existido diversos retos, como: mantener la confianza de la ciudadanía, preservar la igualdad de oportunidades, proteger los derechos de las personas en situación vulnerable, fomentar la participación ciudadana, entre otros desafíos más, que han sido atendidos con diversas reformas, sentencias y criterios jurisprudenciales.

Sin embargo, no se ha garantizado de manera efectiva, el derecho de acceso a la justicia, porque juzgar no sólo se concreta a resolver la controversia que es planteada ante un órgano jurisdiccional electoral, sino que, conlleva comunicar y/o transmitir de manera adecuada los razonamientos que son utilizados en la sentencia, para eliminar las barreras para la ciudadanía y sea fácil de entender la decisión del Tribunal.

En ese sentido, resulta oportuno señalar que, al impartir justicia, la mayoría de las y los juzgadores, han descuidado la comunicación en las sentencias, pues el uso de un lenguaje ciudadano fue olvidado y, por tanto, abandonado, lo anterior, porque se puede advertir que en los modelos clásicos de sentencia emplean: tecnicismos jurídicos o en latín, transcripciones no esenciales, una extensión innecesaria, redacción confusa y el uso de una estructura inadecuada; practica que debe cambiar en el ámbito electoral.

Bajo esa perspectiva, seguir usando el modelo clásico y/o habitual, elimina el interés del pueblo, porque resulta lejano el uso de un lenguaje técnico, pues demuestra una exclusión de la sociedad que no es especialista en Derecho, por ello, se hace patente una dificultad de comprender la decisión de los Tribunales, incluso, para las partes que están involucradas de manera directa en el medio de impugnación.

Así, el modelo en cita genera obstáculos en la comprensión de las consideraciones vertidas en las sentencias, dado que las transcripciones extensas y los vicios en la redacción, generan una confusión que se traduce en una limitante para la ciudadanía, de ahí que resulte evidente impartir justicia con un lenguaje accesible.

Como resultado de esta práctica común, tendrá como consecuencia la vulneración al principio de seguridad jurídica, toda vez que, al no tener una redacción idónea, sencilla, explicativa y estructurada, puede tener como resultado una interpretación contraria o una aplicación de la decisión judicial ambigua, de ahí que, tenga como efecto la interposición de aclaraciones de sentencia.

En este contexto, las sentencias en el ámbito electoral necesitan una reestructuración con perspectiva ciudadana, en el tenor de acercar la justicia y consolidar los criterios con certeza sobre las decisiones judiciales, derivado de la exigencia social.

Desde esta perspectiva, resulta necesario generar un nuevo modelo de sentencias que comunique la decisión judicial de manera ciudadana, considerando las debilidades de las resoluciones clásicas o habituales, sin dejar a un lado la obligación de señalar los artículos correctos y necesarios, así como los razonamientos suficientes que establece la Constitución General al emitir una resolución.

Al respecto, se debe considerar en este nuevo modelo, sentencias cortas, descartando la argumentación redundante, innecesaria y no relevante para la controversia planteada, pues con ello, los razonamientos se centran en lo esencial, se optimizan los recursos públicos y se genera una mayor eficiencia en la administración de justicia, pues se debe tener presente que la cadena impugnativa en proceso electoral los tiempos son cortos, de manera que, resulta relevante resolver con celeridad para no transgredir derechos político-electorales de la ciudadanía, militantes o instituciones políticas.

Eliminar los razonamientos innecesarios, no se traduce en que la sentencia no tenga la solidez y firmeza, pues se busca otorgar justicia de manera completa al dar contestación a los agravios planteados, ya que se exige una contestación absoluta y directa, pero con claridad.

Por otra parte, el pilar fundamental, para la construcción de sentencias con perspectiva ciudadana, se requiere de un lenguaje claro y accesible, porque se debe considerar que las resoluciones que ponen fin a un juicio no están dirigidas, de manera exclusiva, a las partes involucradas o a sus abogados, sino que se tiene un audiencia mayor, pues se busca generar una mayor participación de la ciudadanía, no solo a través del voto, sino en todos los aspectos relacionados con el ámbito político-electoral.

Con lo anterior, se otorga una herramienta a la sociedad para que exija sus derechos político-electorales, al mejorar la comunicación de manera clara y de fácil entendimiento, de manera que, se reduce la desigualdad en el acceso a la justicia y se fortalece la confianza en el sistema jurídico mexicano en el ámbito electoral.

Bajo esta tesitura, no se debe dejar de lado que, al juzgar, se debe emplear un lenguaje incluyente, donde se visibilice a los grupos vulnerables y aquellas situaciones estructurales de desigualdad, por ello, resulta factible que se redacten párrafos con ideas entendibles a fin de que sea comprendido por la ciudadanía.

Asimismo, es importante cambiar las expresiones en latín por palabras en español, pues la idea esencial es generar sentencias ciudadanas; sin embargo, esta modificación no implica que los principios, criterios o tecnicismos se dejen de aplicar, sino que se busca desaparecer las resoluciones que sean difíciles de leer o incomprensibles.

Por otra parte, resulta necesario modificar la estructura de una sentencia, tanto, en el fondo como en la forma, al ser este un nuevo modelo de comunicación que responde a una demanda social, en primer lugar, se debe facilitar su lectura y comprensión para tener una mejor difusión, sin descuidar la calidad argumentativa.

Además, en la redacción de párrafos se debe dejar de combinar los artículos aplicables en el caso y las consideraciones por las cuales se sustenta la decisión, pues con ello se evita viciar el sentido y se tendrá una lectura sencilla de las resoluciones judiciales.

No pasa desapercibido que, para algunos juzgadores y juzgadoras, resultará complejo un cambio en la reestructuración de sentencias, porque no se ha buscado cambiar el modelo clásico, sino que, con el tiempo se ha considerado que es la manera correcta o idónea para dar a conocer las decisiones electorales; sin embargo, están alejadas de la ciudadanía.

Parte de estos cambios, conlleva a dejar de utilizar formalismos innecesarios o estilos con expresiones complejas, pues seguir comunicando de esta manera, romperá con una posible conexión con la población, lo cual se traduce en desconfianza en los órganos jurisdiccionales.

En la actualidad, la sociedad mexicana tiene una desconfianza en los Tribunales Electorales por cuestiones históricas; no obstante, la falta de claridad en las sentencias adiciona razones para que subsista esta idea, además, la mayoría de las y los mexicanos perciben las resoluciones como ambiguas y/o contradictorias, porque no existe una comunicación correcta, de ahí que se tenga la necesidad de cambiar a un nuevo modelo de sentencia ciudadana.

Para cambiar el panorama actual que se tiene de los órganos jurisdiccionales electorales, resulta importante y urgente realizar cambios al modelo de comunicación judicial, toda vez que se busca fomentar un sistema electoral más transparente, accesible y participativo, al permitir que la sociedad comprenda el porqué de dicha determinación, fomentando la educación cívica y la participación directa.

Hoy, ciertamente, es importante fomentar la utilización de un lenguaje claro, a través de una redacción accesible, sin perder los criterios jurisdiccionales que se han consolidado.

Es necesario que, elaboremos un resumen ciudadano en todas las sentencias, en el que expliquemos los puntos clave de manera sencilla, pues dicha síntesis funcionará para que los medios de comunicación difundan las resoluciones a la ciudadanía de manera clara.

Ahora bien, los órganos jurisdiccionales electorales, deben considerar que, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el 69.6% de la población en México no sabe leer, de este modo, se debe de reflexionar en un modelo de difusión que sea idóneo con el uso de tecnologías digitales, a través de audios o videos para dar a conocer las decisiones en el ámbito político-electoral con

igualdad inclusiva, pues no resulta suficiente con emitir una sentencia ciudadana o realizar infografías sobre la resolución.

Así, el nuevo modelo de sentencia debe tener como objetivo crear una comunicación eficiente, pues la población en México cuenta con un porcentaje bajo en el hábito de lectura, de manera que, es innegable que las sentencias extensas no son la mejor manera de comunicar a la sociedad.

Lo anterior, permite que más personas puedan acceder a sus derechos y comprender las decisiones judiciales, lo que no sólo facilita la transparencia, sino que también contribuye a combatir la manipulación o la desinformación, dando un acceso directo y confiable.

Es esencial que se considere una justicia abierta para fortalecer la democracia, ya que se promueve la transparencia, la accesibilidad y la participación ciudadana en el sistema judicial electoral, pues de no tomarlo en cuenta, genera una barrera con la ciudadanía, lo cual fomenta la opacidad al juzgar, por ello, a través de este nuevo modelo, se deben otorgar las herramientas para que la sociedad conozca sus derechos.

No obstante, esta nueva construcción de redacción de sentencias no solo beneficia a la ciudadanía, sino que también fortalece a los órganos jurisdiccionales electorales, pues al realizar sentencias con una redacción de fácil entendimiento, se disminuye la incertidumbre y promueve el cumplimiento efectivo de las decisiones judiciales.

Asimismo, es importante destacar que el cambio hacia una redacción accesible es parte de una transformación cultural en el ámbito jurídico. Estas modificaciones implican un compromiso integral que va más allá de la simplificación del lenguaje, extendiéndose a la implementación de políticas y estrategias de inclusión que consideren a todos los sectores de la sociedad.

Lo anterior, al reconocer y valorar las diversas formas de entender el derecho, pues se puede proveer una administración de justicia más sensible a las necesidades de grupos tradicionalmente vulnerables, lo que refuerza el principio de equidad.

Dada la complejidad inherente del cambio que, implica transitar a este nuevo modelo de sentencias, conlleva a la reestructuración que no solo se limita a algunos Tribunales en las entidades federativas, sino que, se requiere de un cambio integral con alcance federal, para asegurar la comunicación con transparencia y eficiencia en las decisiones judiciales para que se consolide la confianza en la justicia y refuerce los principios democráticos.

En conclusión, la apuesta por una redacción clara y accesible en las sentencias judiciales no solo mejora la comunicación entre el sistema y la ciudadanía, sino que también sienta las bases para una justicia más abierta, participativa y transparente.

La transformación integral del sistema judicial electoral debe contemplar estos aspectos en la toma de decisiones, pues se presenta como una necesidad imperante para fortalecer el ejercicio de la democracia y garantizar los derechos de todas y todos los ciudadanos, a fin de que sean plenamente conocidos y respetados.

Así, para lograr un cambio real en el nuevo modelo, es necesario implementar de manera concreta todas las estrategias que estén a nuestro alcance, desde un ámbito jurisdiccional, que permita una transición accesible y ciudadana.

Finalmente, la eliminación del modelo tradicional o habitual, es una necesidad urgente que exige la ciudadanía en la transformación judicial electoral, por tanto, es una directriz esencial para fortalecer la confianza que se encuentra vulnerable, pues todo aquel que pida justicia, debe tener las herramientas para comprender y acceder a sus derechos, sin restar a la precisión jurídica en las sentencias, en consecuencia, el eje principal de una perspectiva ciudadana es conocer y entender el Derecho por todas y todos.

Arlen Siu Jaime Merlos

